

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3 CERCADO DE CAYALTI, DISTRITO DE CAYALTI – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", identificado con Código Único de Inversión N° 2543761**

Siendo las 10:55 am horas del día 16 de diciembre del 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cayalti, sito en Av. Túpac Amaru N° 100 – Distrito de Cayalti – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque, con la finalidad de certificar el presente acto de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MDC/CS-1**, para la ejecución de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3 CERCADO DE CAYALTI, DISTRITO DE CAYALTI – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, identificado con Código Único de Inversión N° 2543761.

Se encuentran presentes los señores miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°411-2024-MDC.A, de fecha 28 de noviembre del 2024; Ing. Mario Cruzado Lizana (Presidente Titular), Ing. Luis Anibal Gonzalez Pasapera (Primer Miembro Titular), Ing. Melqui Salinas Ullilen (Segundo Miembro Titular), con el objeto de llevar a cabo el acto de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas que registraron su participación en el aplicativo SEACE, asimismo se indica que el acto de otorgamiento de buena pro ha sido diferido desde el día jueves 12 de diciembre debido a la recarga laboral que ejercen los miembros del comité en sus respectivas jefaturas lo cual ha imposibilitado; evaluar y otorgar la buena pro, en el día indicado de acuerdo al cronograma.

**NORMAS APLICABLES:**

Las normas de contratación pública que rigen el procedimiento de selección son el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, **en adelante la Ley.**

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF **en adelante el Reglamento.**

Habiendo sustentado las postergaciones del procedimiento, acto seguido el Presidente da inicio al acto verificando los participantes en el aplicativo SEACE, señala que se han registrado 30 participantes, de los cuales 26 en estado valido y 4 en estado no valido, y, a efectos, de verificar sus respectivas ofertas:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	03/12/2024	No válido		03/12/2024	10430972648	🔍🔗
2	Proveedor con RUC	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	03/12/2024	No válido		03/12/2024	10430972648	🔍🔗
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20274419637	🔍🔗
4	Proveedor con RUC	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20480305991	🔍🔗
5	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20487876578	🔍🔗
6	Proveedor con RUC	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20487925617	🔍🔗
7	Proveedor con RUC	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20488058411	🔍🔗
8	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20529467606	🔍🔗
9	Proveedor con RUC	20529630442	MULTISERVICIOS INGYTEC SAC	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20529630442	🔍🔗
10	Proveedor con RUC	20539737792	MERL CONSTRUCTORA & SERVICIOS S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20539737792	🔍🔗

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3

Fuente: SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20602007490	🔍🔗
12	Proveedor con RUC	20602126120	QURMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20602126120	🔍🔗
13	Proveedor con RUC	20602820905	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MONTECARLO S.A.C.	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20602820905	🔍🔗
14	Proveedor con RUC	20603056231	JR & V CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/11/2024	Válido		30/11/2024	20603056231	🔍🔗
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20603425104	🔍🔗
16	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20603943075	🔍🔗
17	Proveedor con RUC	20604147388	EJECUTORA PERU NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20604147388	🔍🔗
18	Proveedor con RUC	20604345210	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM S.A.C.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20604345210	🔍🔗
19	Proveedor con RUC	20605391975	COSEBI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/12/2024	No válido		08/12/2024	20605391975	🔍🔗
20	Proveedor con RUC	20605391975	COSEBI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/12/2024	No válido		03/12/2024	20605391975	🔍🔗

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3

Fuente: SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20606386568	GRUPO RAINBOW S.A.C.	04/12/2024	Válido		04/12/2024	20606386568	🔍🔗
22	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20608231685	🔍🔗
23	Proveedor con RUC	20608833464	MACH CONTRATISTAS E.I.R.L.	29/11/2024	Válido		29/11/2024	20608833464	🔍🔗
24	Proveedor con RUC	20609193132	CFC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20609193132	🔍🔗
25	Proveedor con RUC	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/12/2024	Válido		08/12/2024	20609496950	🔍🔗
26	Proveedor con RUC	20610823549	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES CHAVEZAA E.I.R.L.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20610823549	🔍🔗
27	Proveedor con RUC	20611030135	D & F LEVANS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20611030135	🔍🔗
28	Proveedor con RUC	20611267127	BCE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	30/11/2024	Válido		30/11/2024	20611267127	🔍🔗
29	Proveedor con RUC	20612116335	SERVICIOS GENERALES INCONER E.I.R.L.	03/12/2024	Válido		03/12/2024	20612116335	🔍🔗
30	Proveedor con RUC	20612564206	PACIFICO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20612564206	🔍🔗

30 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 3

Fuente: SEACE

Acto seguido se procede a verificar el registro de propuestas, encontrándose que se han presentado cinco (05) ofertas conforme al siguiente orden:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3 CERCADO DE CAYALTI DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ con CUI N° 2543761

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3 CERCADO DE CAYALTI DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ con CUI N° 2543761			
20488058411	COAR INGENIEROS SAC	11/12/2024	18:31:55	Electronico
20529630442	consorcio san carlos	11/12/2024	18:45:05	Electronico
20480305991	CONSORCIO DEL NORTE	11/12/2024	22:08:30	Electronico
20602007490	CONSORCIO TERRA	11/12/2024	22:43:06	Electronico
20487925617	CONSORCIO PARAISO	11/12/2024	23:52:17	Electronico

Que, visto los antecedentes en cuanto a las propuestas presentadas, se procede de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las bases integradas del concurso, la verificación de la oferta de los postores a fin de verificar si la misma cumple con la presentación de los documentos obligatorios y requisitos de admisibilidad de las ofertas, en virtud a lo dispuesto en el Capítulo II - Documentos del Procedimiento de Selección, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. De conformidad con lo previsto en el Art. 63 del reglamento el comité procede a la elaboración del cuadro comparativo, detallando los resultados de la admisión, subsanación; sucesivamente con la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADOS	
	POSTORES		ANEXOS					
	1	Representación	2	3	4	5	6	
1	X	X	X	X	X	-	S/ 303,061.23	ADMITIDA
2	X	X	X	X	X	X	S/ 303,061.23	ADMITIDA
3	X	X	X	X	X	X	S/ 303,061.23	NO ADMITIDA
4	X	X	X	X	X	X	S/ 303,061.23	ADMITIDA
5	X	X	X	X	X	X	S/ 303,061.23	ADMITIDA




**OBSERVACIONES A LA NO ADMISION Y ADMISION DE PROPUESTAS**

- 1. **COAR INGENIEROS SAC, CON RUC N° 20488058411 (\*)**  
**CUMPLE**

El postor, cumple con los requisitos establecidos en las bases para su admisibilidad, por lo que la oferta **ES ADMITIDA**.

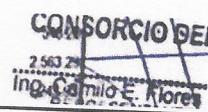
- 2. **CONSORCIO SAN CARLOS, CON RUC N° 20529630442 (\*)**  
**CUMPLE**

El postor, cumple con los requisitos establecidos en las bases para su admisibilidad, por lo que la oferta **ES ADMITIDA**.

- 3. **CONSORCIO DEL NORTE, CON RUC N° 20529630442 (\*)**  
**NO CUMPLE**

El postor presenta el Anexos N°6 Precio de la Oferta en la cual no es posible determinar el precio ofertado en la partida 03.02.01.06 y 06.02.05, debido a que el Postor a sellado y firmado sobre los precios ofertados, lo cual imposibilita la labor del comité de selección para determinar el precio realmente ofertado, asimismo se deja constancia que el postor es el único responsable de presentar su oferta de forma diligente, y totalmente legible, lo cual en el caso concreto no se ha realizado. por tanto, este comité **NO ADMITE** la oferta del Postor.

imagen de la oferta del postor:

03.02.01.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA Dp = 50m	m3	79.31	14.77	
03.02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=10Km	m3	79.31	19.08	
03.02.02	Obras de Concreto Simple				
03.02.02.01	VEREDA DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> , e= 0.10m, FROTACHADO Y	m2	203.35	58.73	
06.02.05	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO ARENILLA H=0.05m	m	166.12	3.30	
06.02.06	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m	166.12	15.43	
06.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE CON CARRETILLA Dp = 50m	m3	84.27	14.77	

- 4. **CONSORCIO TERRA, CON RUC N° 20602007490 (\*)**  
**CUMPLE**

El postor, cumple con los requisitos establecidos en las bases para su admisibilidad, por lo que la oferta **ES ADMITIDA**

- 5. **CONSORCIO PARAISO, CON RUC N°20487925617 (\*)**  
**CUMPLE**

El postor, cumple con los requisitos establecidos en las bases para su admisibilidad, por lo que la oferta **ES ADMITIDA**

## CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

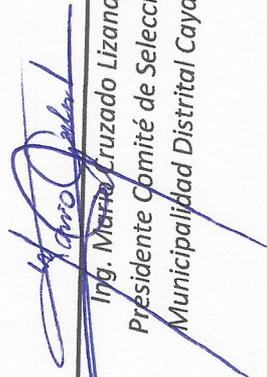
Que, conforme a la verificación de los documentos obligatorios de cada una de las ofertas presentadas se ha concluido con la etapa de admisión, y estando a los resultados, el comité de selección de forma unánime declara la admisibilidad de las ofertas y de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento y, las bases integradas, se procede a la evaluación de oferta de los postores admitidos; a efectos de determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento de acuerdo al siguiente detalle:

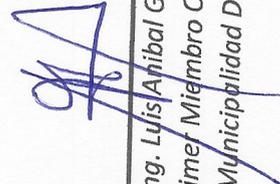
POSTORES		EVALUACIÓN DE OFERTAS						
Nº		MONTO OFERTADO	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	COLINDANCIA BONF. 10% (ANEXO 8)	REMYPE BONF. 5% (ANEXO 11)	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACITADO SI/NO	
1	COAR INGENIEROS SAC, CON RUC N° 20488058411	S/ 303,061.23	100	10.00	5.00	115.00	SI	
2	CONSORCIO SAN CARLOS, CON RUC N° 20529630442	S/ 303,061.23	100	10.00	5.00	115.00	NO	
3	CONSORCIO TERRA, CON RUC N° 20602007490	S/ 303,061.23	100	10.00	5.00	115.00	NO	
4	CONSORCIO PARAISO, CON RUC N° 20487925617	S/ 303,061.23	100	10.00	5.00	115.00	SI	

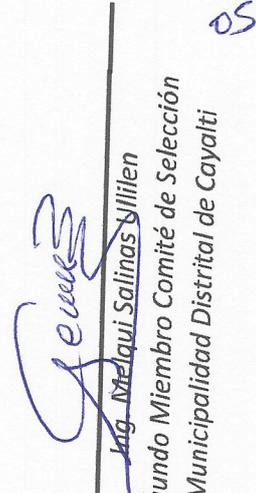
**NOTA:**

El postor **CONSORCIO TERRA**, se ha verificado que la **CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.**, ha registrado que "si" se encuentra integrada por personas con discapacidad, sin embargo de la documentación adjunta se tiene que la planilla de pago del mes anterior a la fecha de postulación no acredita el pago efectuado a la misma, y considerando que el último dígito de su RUC termina en 0, el postor tiene hasta el día 17.12.2024 para declarar y efectuar los pagos de dicha planilla, por lo que para acreditar su condición de empresa promocional con personas con discapacidad debió adjuntar la declaración y pago de la planilla correspondiente al periodo de octubre del 2024, en ese sentido este comité considera que el postor no acredita la condición de discapacidad, por lo que se le descontara 0.01 del puntaje para efectos de sorteo.

El postor **CONSORCIO SAN CARLOS**, se ha verificado que la empresa **INGYTEC S.A.C.**, ha registrado que "si" se encuentra integrada por personas con discapacidad, sin embargo, de la documentación adjunta se tiene que la planilla de pago del mes anterior no corresponde a la empresa acreditada, en ese sentido este comité considera que el postor no acredita la condición de discapacidad, por lo que se le descontara 0.01 del puntaje para efectos de sorteo.

  
 Ing. María Cruzado Lizana  
 Presidente Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital Cayalti

  
 Ing. Luis Anibal González Pasapera  
 Primer Miembro Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital de Cayalti

  
 Ing. Melqui Salinas Villien  
 Segundo Miembro Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital de Cayalti

Que existiendo 4 ofertas empatadas de las cuales 2 cumplen con la condición del numeral 61.1 y 61.2 del art. 61 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Con fecha 16 de diciembre del 2024, se procede a determinar mediante sorteo el orden de prelación de las 2 ofertas integradas por personas con discapacidad de conformidad con el Reglamento.

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDC/CS-1

Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	Fecha :	16/12/2024	Hora :	10:12 PM
Descripción Item	Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DEL	Usuario que actualizó :	MARIO CRUZADO LIZANA		

Listado del Resultado del Desempeño

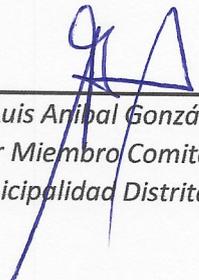
Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Praelación
20487925617	CONSORCIO PARAISO	115.0	SI	SI	1
20488058411	COAR INGENIEROS SAC	115.0	SI	SI	2
20529630442	consorcio san carlos	114.99	SI	SI	3
20602007490	CONSORCIO TERRA	114.99	SI	SI	4

siendo las 10:30 pm el comité de selección suspende el acto de calificación para continuar con la evaluación de otros procedimientos de selección convocados por la Entidad que se traslapan en fecha paralelas al presente procedimiento de selección, se firma en señal de conformidad,



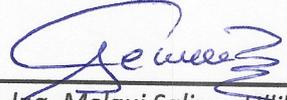

---

Ing. Mario Cruzado Lizana  
 Presidente Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital Cayalti




---

Ing. Luis Anibal González Pasapera  
 Primer Miembro Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital de Cayalti



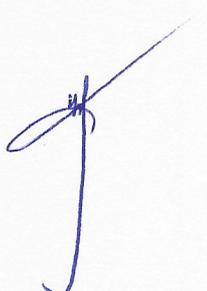

---

Ing. Melqui Salinas Ullilen  
 Segundo Miembro Comité de Selección  
 Municipalidad Distrital de Cayalti

Siendo el día jueves 19 de diciembre del 2024, a horas 8:30 am en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cayalti, el comité de selección continua con el siguiente acto de calificación, y otorgamiento de la buena pro, según el orden de prelación determinado por sorteo electrónico:

### ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 75.3, del Art. 75 del reglamento, que establece: "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, **debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación**"; de acuerdo al orden de prelación según el sorteo electrónico, los resultados en esta etapa son los siguientes:

Nº	POSTORES	CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION	CALIFICADA/ DESCALIFICADA
1	CONSORCIO PARAISO      	<p>El postor presenta el CONTRATO N°006-2023-MDP/A, por un monto de S/ 731,036.37 soles. Por lo tanto, de verificada el acta de recepción de obra adjunta a la presente, se puede apreciar que contiene <b><u>una reducción de prestación N°01</u></b> por el monto de <b><u>S/ 17,356.68</u></b> soles y un <b><u>adicional de obra N°01</u></b> por el monto de <b><u>S/ 2618.77 aprobado con R.A. N°282-2023-MDP/A</u></b> de fecha 27.09.23 y otro <b><u>adicional de obra N°2</u></b> por el monto de <b><u>S/14,704.85 aprobado con R.A. N°302-2023-MDP/A</u></b> de fecha 12.10.23, cuya suma real de ejecución sería <b><u>S/ 731,003.31</u></b>, lo cual es incongruente con lo descrito en la <b><u>Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDP/A</u></b>, que aprueba la liquidación de obra de fecha 31.01.2024 la misma que señala que el costo final de la obra es de S/ 731,003.21. Ahora bien, de la verificación acta de recepción señala que la obra se ha <b><u>ejecutado al 100%</u></b>, lo cual no concuerda con lo señalado en la liquidación de obra ya que esta señala que la obra se encuentra <b><u>ejecutada a un 97.63%</u></b>, por lo que se evidencia que existe información incongruente. En tal sentido es pertinente traer a colación La Resolución 2853-2019-Tc-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y <b><u>congruente entre si</u></b> y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo que el comité de selección señala que no cumple con la Experiencia del postor en la Especialidad</p>	DESCALIFICADA
2	COAR INGENIEROS SAC	El postor acredita un contrato S/N, contrato 26-2016, contrato 05-2021 y contrato 02-2021, los cuales acumula una experiencia en la especialidad equivalente a S/ 918,518.33 soles, sin embargo, por	CALIFICADA

		contener información incongruente e ilegible no se aceptan la experiencia de los contratos N°5-2021 y N°02-2021. Por lo que el postor solo acumularía una experiencia en la especialidad de S/ 523,917.03 soles.	
3	CONSORCIO SAN CARLOS	El postor acredita contrato N°1 y N°2 los cuales acumulan una experiencia en la especialidad de S/ 1'200,245.65 soles, sin embargo, el contrato n°1 señala un monto contratado de S/ 935,243.20 soles, el cual difiere del monto contratado que señala el acta de recepción (S/ 935,187.11), asimismo la resolución de liquidación difiere de los montos antes señalados por lo que no es posible determinar el monto realmente ejecutado de la obra. En tal sentido es pertinente traer a colación La Resolución 2853-2019-Tc-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer eel requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo que el comité de selección da por válida la experiencia del contrato n°1 experiencia en la especialidad de S/ 385,640.94 soles.	CALIFICADA
4	CONSORCIO TERRA	El postor acredita una experiencia en la especialidad de S/ 526,687.21 soles.	CALIFICADA

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

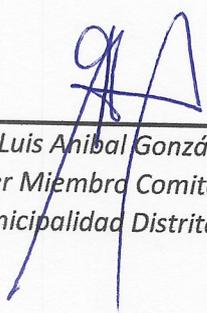
Con los resultados obtenidos el comité acuerda por unanimidad adjudicar la buena pro al postor que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación que logro acreditar la experiencia en la especialidad, según lo previsto en las bases.

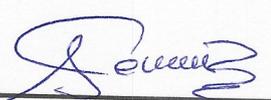
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDC/CS, PRIMERA CONVOCATORIA.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA** : EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE BADAJOS MZ 108 LT1 SECTOR 3 CERCADO DE CAYALTI, DISTRITO DE CAYALTI – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", identificado con Código Único de Inversión N° 2543761

- **ADJUDICATARIO** : COAR INGENIEROS SAC, CON RUC N° 20488058411
- **MONTO ADJUDICADO: S/ 303,061.23** (Trecientos Tres Mil Sesenta y uno con 23/100 soles), que incluye IGV.

Siendo las 18:30 pm horas del 19 de diciembre del 2024, se da por culminado el presente acto por lo que en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Mario Cruzado Lizana  
Presidente Comité de Selección  
Municipalidad Distrital Cayalti

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Anibal González Pasapera  
Primer Miembro Comité de Selección  
Municipalidad Distrital de Cayalti

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Melqui Salinas Ulliten  
Segundo Miembro Comité de Selección  
Municipalidad Distrital de Cayalti